



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 316-2022-R**  
Lambayeque, 08 de abril de 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 281-2022-R, de fecha 01 de abril de 2022, sobre designación del CPC José del Carmen Damián Sandoval, identificado con DNI N° 16654773, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9 del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el artículo 8.4 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9.4 del Estatuto de la Universidad, establecen que la autonomía de la Universidad se manifiesta en el régimen administrativo como la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnica y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo 62.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 24.2° del Estatuto de la Universidad, establecen que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 132° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 224° del Estatuto de la Universidad, establecen que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo con los fines de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. La gestión administrativa de la Universidad se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, mediante Resolución N° 497-2021-R-E, de fecha 01 de septiembre de 2021, se designa al Contador Público Colegiado, José del Carmen Damián Sandoval, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS de confianza, a partir del 01 de septiembre de 2021. Asimismo, se dispone la licencia sin goce de haber y con reserva de plaza en el régimen laboral donde se encuentra nombrado el profesional José del Carmen Damián Sandoval, mientras dure la contratación CAS, al término de lo cual deberá retornar a su plaza de origen.

Que, mediante Resolución N° 104-2022-CU, de fecha 17 de febrero del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, dejándose sin efecto la Resolución N° 112-2013-R, de fecha 25 de enero del 2013.

Que, mediante Resolución N° 257-2022-R, de fecha 31 de marzo de 2022, se da por concluida la designación del CPC José del Carmen Damián Sandoval como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por la labor realizada.

Que, mediante Resolución N° 281-2022-R, de fecha 01 de abril de 2022, se designa al CPC José del Carmen Damián Sandoval, identificado con DNI N° 16654773, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 01 de abril del 2022, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. No obstante, en su condición de personal nombrado, se ha omitido reservar su plaza mientras dure la contratación CAS, donde al término de la misma deberá retornar a su plaza de origen.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 316-2022-R**  
Lambayeque, 08 de abril de 2022

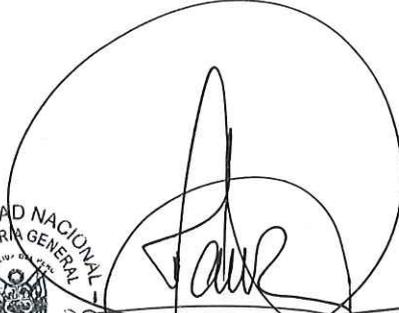
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Integrar** la Resolución N° 281-2022-R, de fecha 01 de abril de 2022, en el sentido siguiente:

Otorgar al CPC. José del Carmen Damián Sandoval, licencia sin goce de haber y con reserva de plaza en el régimen laboral donde se encuentra nombrado, mientras dure la contratación CAS, al término de lo cual deberá retornar a su plaza de origen.

**Artículo 2°.- Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Unidad de Tesorería, interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector